

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA”; “ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICO INCLUSIVO ENTRE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (AELC-EFTA)”; y, “ACUERDO COMERCIAL ENTRE EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR UNA PARTE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ, POR OTRA” expide el siguiente aviso de Contratación Pública Prevista:

Datos de la Entidad Contratante:

Entidad Contratante:	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones
RUC:	1768181900001
Dirección:	País: Ecuador; Provincia: Pichincha; Ciudad: Quito; Edificio Olimpo de la ARCOTEL, Dirección: Av. 9 de octubre N27-75 y Berlín, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, Piso 5.
Teléfono:	593-2 2946 400
Contactos:	UNIDAD REQUERENTE Ing. Ardany Montúfar Jácome, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. Correo: ardany.montufar@arcotel.gob.ec Mgs. José Antonio Martinod Yépez, Coordinador General De Planificación y Gestión Estratégica, Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. Correo: jose.martinod@arcotel.gob.ec

Información de la contratación:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA SERVIDORES Y VIRTUALIZACIÓN PARA ARCOTEL
DESCRIPCIÓN GENERAL PRODUCTO/SERVICIO	<p>HCI Nodos para equipamiento (Servidores y Almacenamiento) - (cantidad 4)</p> <p>Switch para hiperconvergencia- (cantidad 2)</p> <p>Switch de administración - (cantidad 1)</p> <p>Licenciamiento de Virtualización- (cantidad 1)</p> <p>Implementación, configuración, migración de los servidores actuales y puesta en marcha de la solución - (cantidad 1)</p> <p>Soportes técnicos de 80 horas por cada año. (240 horas)</p> <p>Un mantenimiento por cada año. (3 años - 1 visita anual)</p>
CÓDIGO CPC (NIVEL 9)	452300042 - COMPUTADORES SERVIDORES A GRAN ESCALA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>ARCOTEL define el siguiente plazo de ejecución, 1.215 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito del administrador al proveedor respecto de la disponibilidad del anticipo, el cual estará comprendido de la siguiente forma:</p> <p>120 días calendario, para la entrega de los bienes, licenciamiento migración y puesta en producción, de la solución contratada.</p>

	<p>1095 días calendario para el servicio de mantenimiento y soporte por vigencia tecnológica, a partir de la puesta en producción de la solución contratada.</p>
<p>COMPRENDERÁ ELECTRÓNICA</p>	<p>SUBASTA Si</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>ARCOTEL establece la siguiente condición de pago:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Otorgamiento de anticipo de pago. Se otorgará como anticipo a la suscripción del contrato, el 50% del valor total de los bienes, el cual se devengará con las suscripciones de las actas entrega / recepción de los bienes recibidos, previamente coordinadas con el Administrador del contrato. 2. Pagos contra entrega Se cancelará contra entrega – recepción de los bienes y servicios recibidos, previo informe de entera satisfacción por parte del administrador del contrato, la entrega de la factura, garantía técnica y las actas de entrega recepción de bienes con su respectivo ingreso a bodega de ARCOTEL. El valor será definido en función del desglose de la oferta económica del proveedor adjudicado. 3. Pagos relacionados a mantenimientos preventivos y soporte (Servicios) El mantenimiento preventivo y soporte se realizará de acuerdo al siguiente detalle:



	<p>Se cancelará el valor correspondiente a las visitas por mantenimiento y soporte, una vez que se cuente con la respectiva acta entrega – recepción del servicio debidamente suscrita, informe de entera satisfacción por parte del administrador del contrato y la entrega de la factura emitida por el proveedor.</p> <p>Las horas de soporte serán anuales y no serán acumulables al siguiente año, se pagará sobre las horas efectivas recibidas.</p> <p>El valor será definido en función del desglose de la oferta económica del proveedor adjudicado.</p>
PROCEDIMIENTO O MÉTODO DE CONTRATACIÓN	Subasta Inversa Electrónica de acuerdo a lo previsto en el artículo 47 de la LOSNCP, artículos 129 al 136 de su Reglamento General de aplicación y Codificación y actualización de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública No. RE-SERCOP-2016-0000072
SEÑALAR SI EL BIEN ES NORMALIZADO O NO NORMALIZADO	Es un bien normalizado
COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:	De ser el caso.
FECHA DE PUBLICACIÓN	Se estima la publicación del proceso dentro del mes de noviembre del 2022
FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Verificar el tiempo previsto en el pliego del procedimiento que se pondrá a disposición de todos los proveedores interesados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	La oferta se presentará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública en cuyo caso para que sea válida deberá estar firmada electrónicamente y no será necesaria la presentación de la oferta en forma física, no obstante, la entrega de forma física por parte de los oferentes



	será opcional y se podrá realizar en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, edificio Olimpo, situado en la ciudad de Quito, Av. 9 de octubre N 27-75 Y Berlín; en cuyo caso para ser válida deberá entregarse en un dispositivo de almacenamiento y estar firmada electrónicamente con su respectivos anexos y/o documentación de respaldo y verificaciones en FirmaEC.
MONTO SIN IVA:	902.489,90
IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Idioma Español.
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES	Verificar las condiciones para la participación de los proveedores previsto en el pliego que se pone a disposición de todos los interesados

Quito, 11 de octubre de 2022

Elaborado por: Pedro Luis Tercero A. OFICIAL ADMINISTRATIVO JEFE	
Revisado por: Esp. Jaime Dávalos Soria DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
Aprobado por: Mgs. María Belén Vásquez Guizado COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	